

**DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE UNA VISITA GUIADA CULTURAL ESPECIALIZADA SOBRE LA ARQUEOLOGÍA DEL EMPEDRADO GRANADINO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA SOLIDARIDAD DE LAS CIUDADES PATRIMONIO MUNDIAL EDICIÓN 2024.**

**Expte. 183/2024**

La Agencia Albaicín-Granada, organismo autónomo del Ayuntamiento de Granada, tiene como fin primordial la revitalización integrada de los barrios históricos de la Ciudad de Granada, a través de la rehabilitación y restauración del patrimonio arquitectónico y monumental, de la defensa del medio ambiente y de la promoción y difusión cultural, artística y científica de los bienes patrimoniales que sean de interés para la comunidad. Del mismo modo, lo es la recuperación y fomento de las artes y oficios tradicionales de los barrios, capaces de contribuir a la mejora de los sectores económico y social. A tal efecto, se fomentará la colaboración de entidades públicas y privadas con la Agencia, se gestionarán cuantos mecanismos y programas contribuyan a la revitalización de la Ciudad histórica y áreas urbanas interrelacionadas, se divulgarán las actuaciones de la entidad y se desarrollarán cuantas líneas de trabajo permitan la difusión cultural, así como el fomento del turismo y del sector económico-empresarial, impulsando cuantas actividades supongan la recuperación, divulgación, reconocimiento y mantenimiento del legado histórico.

Es por ello, que en el desarrollo de sus competencias habituales de difusión del patrimonio está organizando las actividades culturales relativas a la celebración del "Día de la Solidaridad de las ciudades Patrimonio Mundial de la OCPM" que tendrá lugar los próximos días 6, 7 y 8 de septiembre de 2024.

En relación a ello, la Agencia Albaicín, para difundir y dar a conocer el barrio del Albaicín como origen de la ciudad y su habitabilidad actual en el contexto de la conservación de los Centros Históricos declarados Patrimonio Mundial, pretende realizar una visita guiada sobre:

**La Arqueología del empedrado granadino en espacios urbanos declarados Patrimonio Mundial por la Unesco**

Al carecer la Agencia Albaicín de los medios personales y materiales necesarios para llevar a cabo dicha visita guiada, se hace necesaria la contratación de un especialista/intérprete del patrimonio arqueológico que realice la visita guiada especializada para que forme parte del programa de actividades diseñado por la Agencia Albaicín para celebrar la referida efeméride.

Visto el expediente 183/2024, a adjudicar al arqueólogo colegiado [REDACTED] con [REDACTED] por importe de 176 euros, que sumándole el correspondiente 21% de IVA, hacen un total de 212,96 euros (IVA incluido).

Habiendo quedado acreditado mediante informe del Técnico en Patrimonio de la Agencia Albaicín que la adjudicación del contrato menor de servicios de realización de la visita guiada cultural especializada sobre la arqueología del empedrado granadino al arqueólogo colegiado [REDACTED] con [REDACTED], por importe de 176 euros, que sumándole el correspondiente 21 % de IVA, hacen un total de 212,96 euros (IVA incluido), no supone que el contratista resulte adjudicatario de contratos menores que individual o

1



Tel: +34 958 849 111 / +34 958 246 934 agenciasalbacin@granada.org C.I.F. Q-1800635C



Código seguro de verificación: DSFFQ29QDOR603R33RG5

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim#root>

Firmado por FERREIRA SILES JUAN RAMON

/VICEPRESIDENTE AGENCIA ALBAICÍN

05-09-2024 19:43:21

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 2



conjuntamente superen la cifra legalmente prevista como valor estimado para los contratos menores de esta naturaleza, dentro del presente ejercicio presupuestario del 2024.

Constando en el expediente Informe del Técnico en Patrimonio Histórico de la Agencia motivando la necesidad del contrato y acreditando que no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación.

En ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 16.9 de los Estatutos de la Agencia Albaicín, que me fueron delegadas mediante acuerdo de 17 de julio de 2023 del Consejo Rector; y de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato menor de servicios de realización de una visita guiada cultural especializada sobre la arqueología del empedrado granadino, al arqueólogo colegiado [REDACTED] con [REDACTED], por importe de 176 euros, que sumándole los 36,96 euros correspondiente 21 % de IVA, asciende a un total de 212,96 euros (IVA incluido); a ejecutar el día 8 de septiembre de 2024.

**SEGUNDO.-** Aprobar los gastos derivados del presente expediente, por los importes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0107 33601 22609 denominada "Promoción y difusión del Patrimonio Cultural" del presupuesto en vigor de la Agencia Albaicín-Granada.

2

(firmado electrónicamente)  
El Vicepresidente  
D. Juan Ramón Ferreira Siles

